



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2008-MPH-CM

Huaral, 09 de Abril del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi quien menciona haber recibido una Carta de los Trabajadores, lo cual sustentará; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi da lectura de la Carta (Exp. Adm. N° 18792-2007), luego de lo cual pregunta si la Gerencia de Presupuesto ha sustentado por escrito la capacidad presupuestal de la MPH para incrementar la remuneración de los empleados permanentes.

Que, el Gerente Municipal informa que antes del incremento un Sub Gerente de la Municipalidad tenía un sueldo de S/. 1,200.00 Nuevos Soles, siendo el incremento de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, percibiendo líquido (actualmente) S/. 2,000.00 Nuevos Soles y que realizadas las consultas, el único mecanismo para incrementar el sueldo a los funcionarios es por Acuerdo adoptado mediante Acta de Trato Directo (Decreto Supremo N° 070); explica que respecto al Bono de Crecimiento de S/. 300.00 el Gobierno Central estipula que en el caso de los Gobiernos Locales se debe ir a una Negociación Colectiva y los Municipios (si tienen disponibilidad) otorgará el mismo.

Que, la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi considera que los incrementos de remuneraciones se deben otorgar a los empleados permanentes más no a los empleados de confianza, motivo por el cual solicita los informes sustentatorios.


Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:


ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi a fin que, con fines de fiscalización, se le proporcionen los informes sustentatorios (técnico-legal) respecto al incremento de remuneración de los Empleados Permanentes y Funcionarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Víctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Ulloa Celiva
Alcalde